

Isidora Goyenechea 3520, Las Condes,  
Santiago, Chile T +562 26947020



## HECHO ESENCIAL

### **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.**

Santiago, 29 de agosto de 2024

Señora  
Solange Berstein J.  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 y Circulares N° 662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), debidamente facultado y en representación de MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial lo siguiente:

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el 28 de agosto de 2024, se aprobó, de manera unánime, la nueva Política de Operaciones Habituales de la Compañía, para los efectos previstos en el Título XVI de la Ley Número 18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Norma de Carácter General Número 501 de la Comisión para el Mercado Financiero, la cual entrará en vigor con fecha 1 de septiembre de 2024, manteniéndose vigente mientras el directorio de la Sociedad no acuerde su modificación o reemplazo.

La política se encontrará a disposición en el domicilio social de la Compañía y en el sitio web [www.mapfre.cl](http://www.mapfre.cl)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Eva Tamayo Etayo  
Gerente General

**MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.**